



ACUERDO No. CSJCAA23-142
18 de diciembre de 2023

“Por el cual se organizan los turnos para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA07-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, modificado por el Acuerdo No. PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta la siguiente,

I. CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a los acuerdos reglamentarios corresponde a las entonces denominadas Salas Administrativas hoy Consejos Seccionales de la Judicatura, establecer los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en sus correspondientes Distritos.

Con fundamento en lo aprobado en la Sesión ordinaria del Consejo Seccional de la judicatura de Caldas,

II. ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2024 dirigidas a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en orden alfabético del primer apellido, de la siguiente forma:

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
PUERTA CÁRDENAS ANGELA MARÍA	Tribunal Superior de Manizales	13 y 14 enero	11, 12 y 13 mayo	14 y 15 septiembre
SALAZAR GIRALDO WILLIAM	Tribunal Superior de Manizales	20 y 21 enero	18 y 19 mayo	21 y 22 septiembre
TREJOS BUENO ÁLVARO JOSÉ	Tribunal Superior de Manizales	27 y 28 enero	25 y 26 mayo	28 y 29 septiembre
VARÓN VIVAS DOHOR EDWIN	Tribunal Administrativo de Caldas	3 y 4 febrero	1, 2 y 3 junio	5 y 6 octubre
ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL	Tribunal Administrativo de Caldas	10 y 11 febrero	8, 9 y 10 junio	12, 13 y 14 octubre
ÁLVAREZ BELTRÁN FERNANDO ALBERTO	Tribunal Administrativo de Caldas	17 y 18 febrero	15 y 16 junio	19 y 20 octubre
ÁLVAREZ MARÍA DORIAN	Tribunal Superior de Manizales	24 y 25 febrero	22 y 23 junio	26 y 27 octubre
BARRERA SAÉNZ JOSÉ NOÉ	Tribunal Superior de Manizales	2 y 3 marzo	29 y 30 junio, 1 julio	2, 3 y 4 noviembre
CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	Tribunal Superior de Manizales	9 y 10 marzo	6 y 7 julio	9, 10 y 11 noviembre
CASTAÑO DUQUE GLORIA LIGIA	Tribunal Superior de Manizales	16 y 17 marzo	13 y 14 julio	16 y 17 noviembre
CHAVÉZ MARÍN AUGUSTO RAMÓN	Tribunal Administrativo de Caldas	23, 24 y 25 marzo	20 y 21 julio	23 y 24 noviembre
CORREA OSPINA RAMÓN ALFREDO	Tribunal Superior de Manizales	26, 27 y 28 marzo	27 y 28 julio	30 noviembre y 1 diciembre
FAJARDO ROMERO SANDRA JAIDIVE	Tribunal Superior de Manizales	29, 30 y 31 marzo	3 y 4 agosto	7 y 8 diciembre
GARZÓN ORDUÑA DENNYS MARINA	Tribunal Superior de Manizales	6 y 7 abril	7 agosto	14 y 15 diciembre

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
HERRERA HOYOS PAULA JULIANA	Tribunal Superior de Manizales	13 y 14 abril	10 y 11 agosto	17 diciembre
MORALES VALENCIA AUGUSTO	Tribunal Administrativo de Caldas	20 y 21 abril	17, 18 y 19 agosto	
MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	Tribunal Superior de Manizales	27 y 28 abril	24 y 25 agosto	
PATIÑO MEJÍA PUBLIO MARTIN ANDRÉS	Tribunal Administrativo de Caldas	1 mayo	31 agosto y 1 septiembre	
PONCE DEL PORTILLO SARAY NATALY	Tribunal Superior de Manizales	4 y 5 mayo	7 y 8 septiembre	

ARTÍCULO 2°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales categoría del circuito en la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2024 de la siguiente manera:

Juzgado	Primer Turno	Segundo Turno
3° Laboral del Circuito	13 y 14 enero	21 y 22 septiembre
4° Laboral del Circuito	20 y 21 enero	28 y 29 septiembre
Penal del Circuito Especializado	27 y 28 enero	5 y 6 octubre
1° Administrativo	3 y 4 febrero	12, 13 y 14 octubre
2° Administrativo	10 y 11 febrero	19 y 20 octubre
3° Administrativo	17 y 18 febrero	26 y 27 octubre
4° Administrativo	24 y 25 febrero	2, 3 y 4 noviembre
5° Administrativo	2 y 3 marzo	9, 10 y 11 noviembre
6° Administrativo	9 y 10 marzo	16 y 17 noviembre
7° Administrativo	16 y 17 marzo	23 y 24 noviembre
1° de Ejecución de Penas	23 y 24 marzo	30 noviembre y 1 diciembre
2° de Ejecución de Penas	25 y 26 marzo	7 y 8 diciembre
3° de Ejecución de Penas	27 y 28 marzo	14 y 15 diciembre
4° de Ejecución de Penas	29, 30 y 31 marzo	17 diciembre
8° Administrativo	6 y 7 abril	
9° Administrativo	13 y 14 abril	
1° Civil del Circuito	20 y 21 abril	
2° Civil del Circuito	27 y 28 abril	
3° Civil del Circuito	1 mayo	
4° Civil del Circuito	4 y 5 mayo	
5° Civil del Circuito	11, 12 y 13 mayo	
6° Civil del Circuito	18 y 19 mayo	
1° Penal del Circuito	25 y 26 mayo	
2° Penal del Circuito	1, 2 y 3 junio	
3° Penal del Circuito	8, 9 y 10 junio	
4° Penal del Circuito	15 y 16 junio	
5° Penal del Circuito	22 y 23 junio	
6° Penal del Circuito	29 y 30 junio, 1 julio	
7° Penal del Circuito	6 y 7 julio	
1° Penal del Circuito para Adolescentes	13 y 14 julio	
2° Penal del Circuito para Adolescentes	20 y 21 julio	
1° de Familia	27 y 28 julio	
2° de Familia	3 y 4 agosto	
3° de Familia	7 agosto	
4° de Familia	10 y 11 agosto	
5° de Familia	17, 18 y 19 agosto	
6° de Familia	24 y 25 agosto	
7° de Familia	31 agosto y 1 septiembre	
1° Laboral del Circuito	7 y 8 septiembre	
2° Laboral del Circuito	14 y 15 septiembre	

ARTÍCULO 3°.- Los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2024, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales categoría del circuito diferentes a la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, serán organizados en cada Unidad Judicial Municipal del Sistema Penal Acusatorio, por respectivos integrantes a través de los Jueces Coordinadores respectivos, quienes los informarán oportunamente a esta Corporación y a todas las entidades que hacen parte del sistema.

Parágrafo. Para lo anterior, deberán tener en cuenta la secuencia establecida en los años anteriores.

ARTÍCULO 4°.- Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Promiscuos Municipales, en los turnos de disponibilidad de fines de semana en los que ejercen sus funciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio, también conocerán las solicitudes de Hábeas Corpus dirigidas a ellos en primera instancia.

ARTÍCULO 5°.- Los Funcionarios y Funcionarias Judiciales deberán poner en conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, los datos de contacto (correo electrónico y números de teléfonos fijos y de celular) para efectos que puedan ser localizados cuando el servicio así lo requiera.

Parágrafo. Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, está ubicado en la calle 27 no. 17-19 Edificio de los Juzgados Penales, teléfonos 606-8848426 y 606-8848427 (fax) y correo electrónico cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 6°.- En caso de hacerse efectiva la disponibilidad del turno, los servidores judiciales gozarán de un descanso, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente, el cual no se acumulará con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

Parágrafo. Los Funcionarios o Funcionarias Judiciales en disponibilidad, en caso de ser necesario, podrán prestar el servicio con el apoyo de uno (1) de los colaboradores del despacho.

ARTÍCULO 7°.- En caso de ausencia de alguno de los Funcionarios y Funcionarias Judiciales relacionados en el presente acuerdo, la persona que los remplace deberá tomar su lugar en el respectivo cronograma.

ARTÍCULO 8°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / DMAG

